

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****33088** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al autos de declaración de concurso dictado en este Juzgado y Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 1007/14, habiéndose dictado en fecha 5 de septiembre de 2014 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Emprosur Gestión, S.L., con domicilio en avenida Reino de Valencia, n.º 13, 46005, y CIF n.º B73314825, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 9193, libro 6476, folio 212, hoja V-139251 de la Sección 8.ª Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a Alhos Concursal, S.L.P., con domicilio en la Plaza Mayor, n.º 14, Paterna, y correo electrónico emprosur.1007-14@alhosgroup.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que, en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 5 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140046984-1